Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "*... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...*"

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

* Documento generado por Quipux

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **"SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"**
2. **"SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"**
3. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"**
4. **"SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"**
6. **"SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"**
7. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"**
8. **"SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"**
9. **"SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"**
10. **"SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"**
11. **"SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"**
12. **"SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"**
13. **"SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"**
14. **"SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"**

* Documento generado por Quipux

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-2-2-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RELACIÓN DE OCE Y AGENTE DE ADUANA"**
2. **"SENAE-ISEE-2-2-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN DE INTEGRACIÓN"**
3. **"SENAE-ISEE-2-2-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LIQUIDACIÓN"**
4. **"SENAE-ISEE-2-2-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-2-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO"**
6. **"SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES"**
7. **"SENAE-ISEE-2-2-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REEXPORTACIONES INDIVIDUALIZADAS EN ALMACÉN ESPECIAL"**
8. **"SENAE-ISEE-2-5-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA JUSTIFICACIÓN DE NOTIFICACIONES"**
9. **"SENAE-ISEE-2-5-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NOTIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO"**
10. **"SENAE-ISEE-2-7-001-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO O MONTO DE LA GARANTÍA"**
11. **"SENAE-ISEE-2-7-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE GARANTÍAS NOTIFICADAS AL COBRO"**
12. **"SENAE-ISEE-2-7-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA"**
13. **"SENAE-ISEE-2-7-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSOS REALIZADOS"**

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

14. **"SENAE-ISEE-2-7-008-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS"**

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración de Relación de OCE Y Agente de Aduana"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Administración Liquidación de Integración"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Liquidación"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-004-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Facilidad de Pago"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-006-V1 Instructivo para el uso del Sistema Registro de Código de Producto"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Control de Ventas Y destrucción â Almacenes Libres"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-2-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Reexportaciones Individualizadas en Almacén Especial"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Justificación de Notificaciones"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-5-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Notificación de Allanamiento"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo O Monto de La Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-001-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Modificación de Plazo

O Monto de La Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-002-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de Garantías Notificadas Al Cobro"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-003-V1 Instructivo para el uso del Sistema Solicitud de Aprobación de Garantía"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-007-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endosos Realizados"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"
- "SENAE-ISEE-2-7-008-V1 Instructivo para el uso del Sistema Consulta de endoso Recibidos"

Copia:

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Licenciada
Erika Viviana Erazo Marquez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

acgh/jemv/pmcd/mm/lavf/msps

ECUAPASS
A un clic de la Aduana

SENAE-ISEE-2-7-008-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ENDOSO RECIBIDOS

SEPTIEMBRE 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:		
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de Endoso Recibidos.		
Objetivo:		
Describir en forma secuencial las tareas para consultar endoso de certificados de abono tributario a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Endoso Recibidos.		
Elaboración / Revisión / Aprobación:		
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	**Área**	**Acción**
X Lcda. Erika Erazo Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 25/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X 25/09/2013 Eco. Rubén Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	**Fecha**	**Razón**	**Responsable**
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. RESPONSABILIDAD 4
4. CONSIDERACIONES GENERALES 4
5. PROCEDIMIENTO 4
6. ANEXOS 7

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar endoso de certificados de abono tributario a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Endoso Recibidos.

2. ALCANCE

Está dirigido a las Instituciones Bancarias Públicas, usuarios del Portal Externo.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Entidades públicas y Banca pública.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Entidades públicas y Banca pública que usan el Portal Externo.

4.1.2. CAT: Certificado de Abono Tributario.

4.1.3. Endoso: Trasladar el valor de un determinado valor cambiario a otra persona, existiendo varias modalidades.

4.1.4. Endosante: Persona titular de un valor endosable que realiza a favor de un nuevo titular.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://portal.aduana.gob.ec/, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal "Servicios Informáticos", sub-menú "Nota de Crédito" y luego haga clic en "2.8.8 Consulta de endoso Recibidos".

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

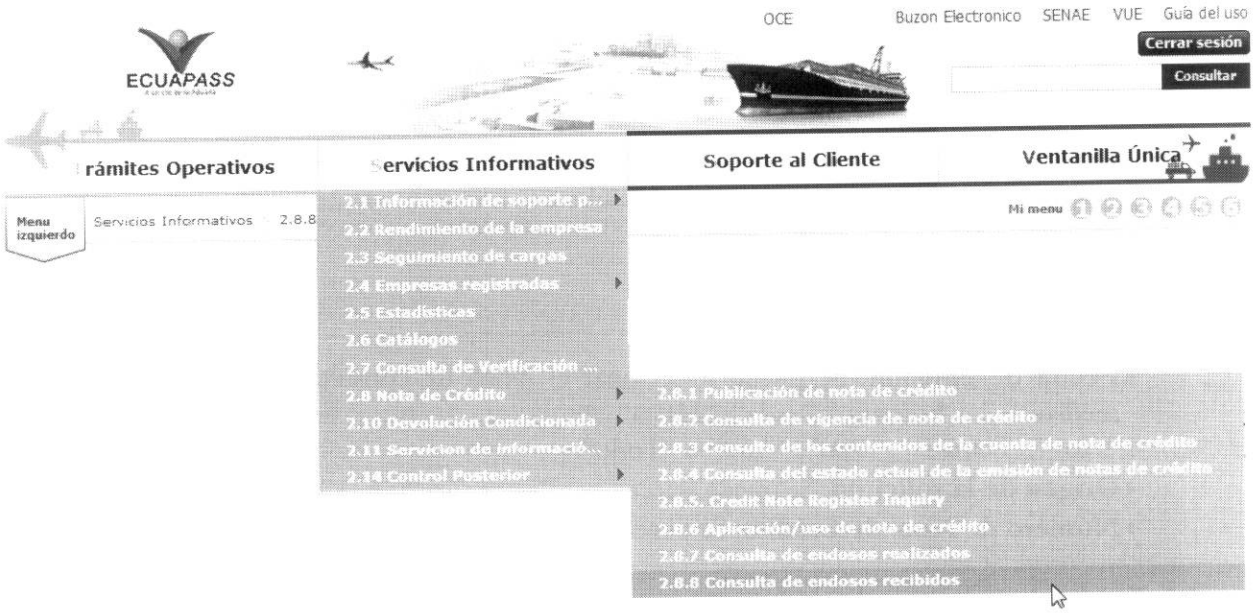

5.3. Se presenta la pantalla "2.8.8 Consulta de endoso recibidos".

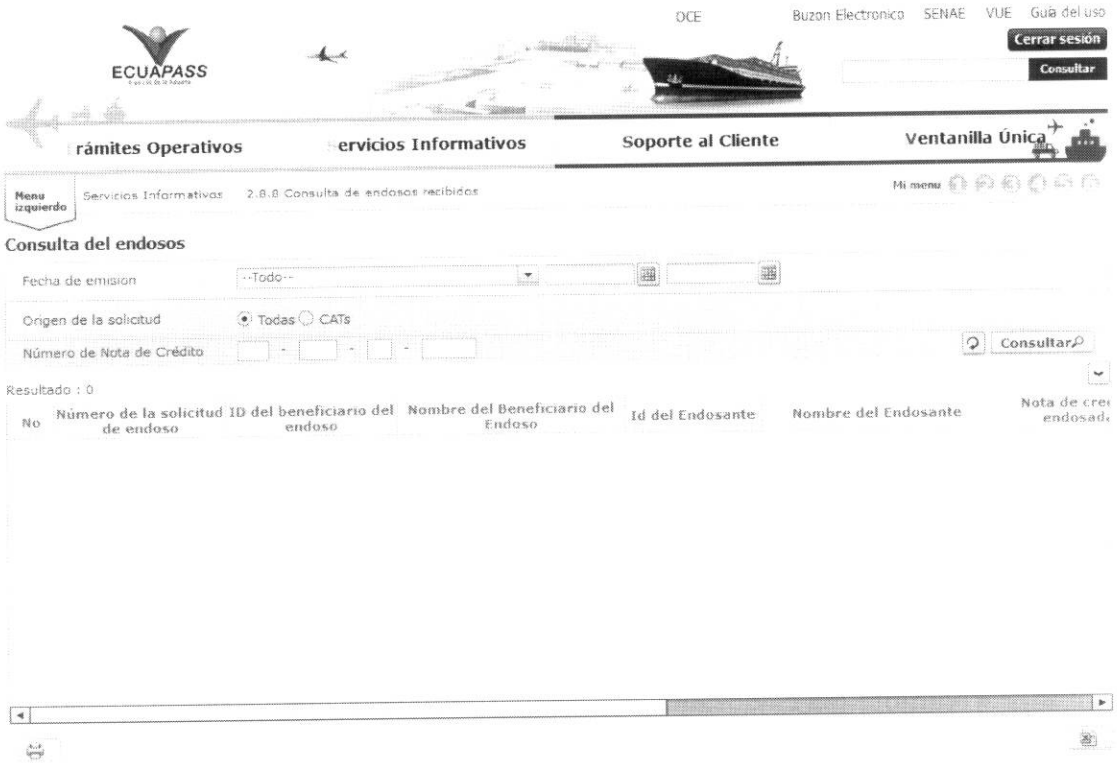

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

5.4. Se presentan los siguientes campos de búsqueda para la pantalla de consulta de endosos de certificados de abono tributario.

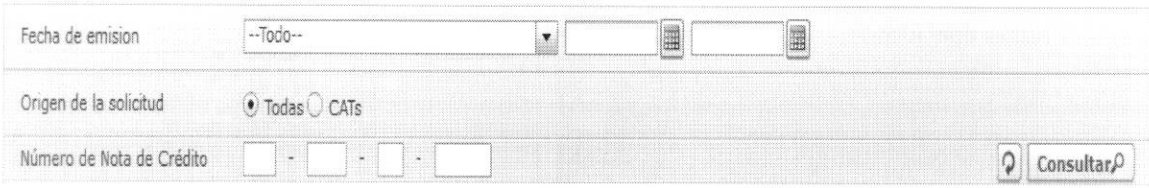

- **Fecha de emisión**: Se puede seleccionar el rango de consulta de las notas de crédito mediante los botones "Desde", "Hasta" --Todo-- o bajo los criterios "Hoy", "Semana", "Mes", "Año" o "Todo".
- **Origen de la solicitud**: Se puede seleccionar "Todas" o "CATs".
- **Número de Nota de Crédito**: Se puede ingresar el número de nota de crédito a consultar.

5.5. Se presenta el resultado de acuerdo al criterio seleccionado al presionar el botón Consultar luego de ingresar los criterios de búsqueda.

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

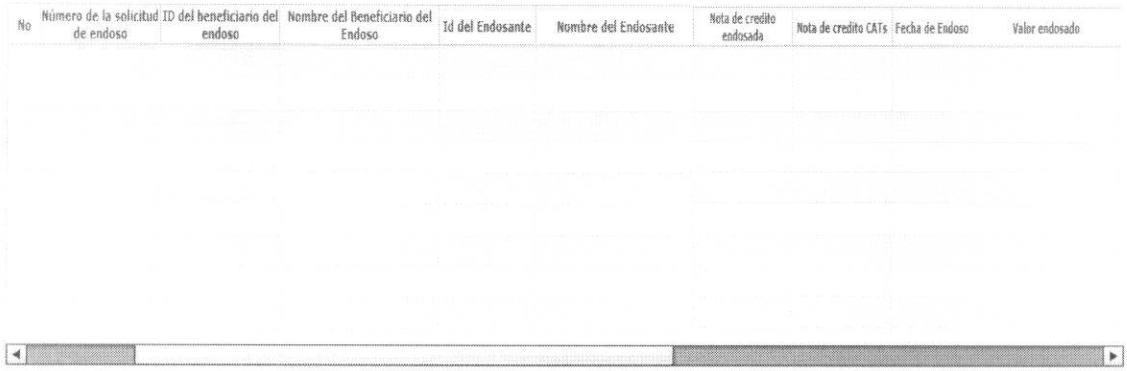

- **Número de la solicitud ID de endoso**: Se muestra el número de la solicitud de endoso del respetivo trámite.
- **ID del beneficiario del endoso**: Se muestra el número de identificación del beneficiario del endoso.
- **Nombre del Beneficiario del Endoso**: Se muestra nombre del beneficiario del endoso.
- **Id del Endosante**: Se muestra el número de identificación del endosante.
- **Nombre del Endosante**: Se muestra el nombre de quien realiza el endoso.
- **Nota de crédito endosada**: Se muestra el número de nota de crédito endosada.
- **Nota de crédito CATs**: Se muestra nota de crédito de emitida por certificado de abono tributario.
- **Fecha de Endoso**: Se muestra la fecha del endoso en formato dd/mm/aaaa.
- **Valor de Endoso**: Se muestra el valor endosado en dólares.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

- Al dar clic en el icono puede descargar la información en archivo de excel y guardarlo.

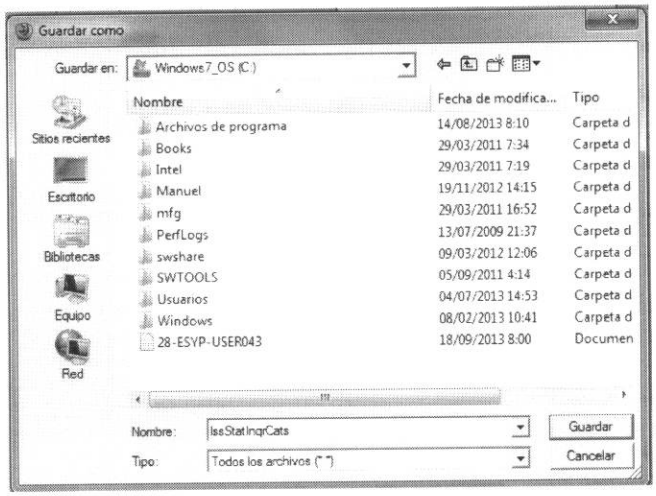

- La información en excel se presenta en el siguiente formato.

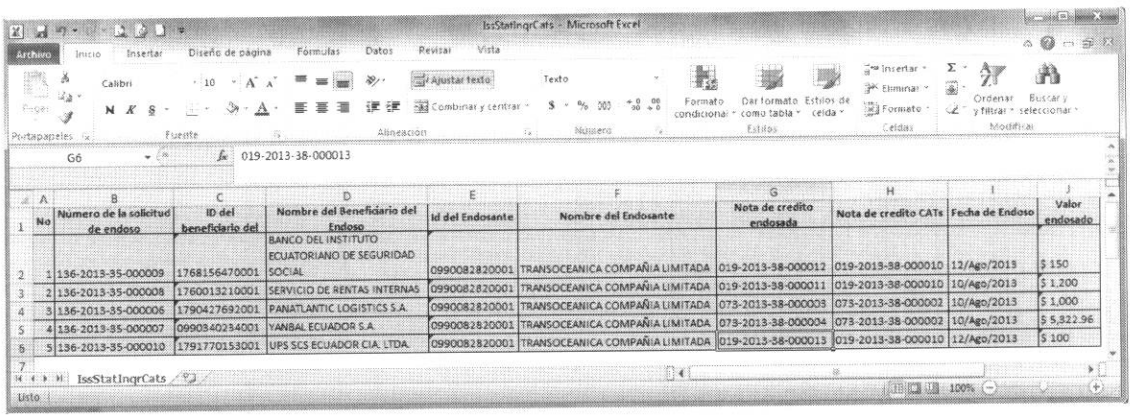

No	Número de la solicitud de endoso	ID del beneficiario del	Nombre del Beneficiario del Endoso	Id del Endosante	Nombre del Endosante	Nota de credito endosada	Nota de credito CATs	Fecha de Endoso	Valor endosado
1	136-2013-35-000009	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA	019-2013-38-000012	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	$ 150
2	136-2013-35-000008	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA	019-2013-38-000011	019-2013-38-000010	10/Ago/2013	$ 1,200
3	136-2013-35-000006	1790427692001	PANATLANTIC LOGISTICS S.A.	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA	073-2013-38-000003	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	$ 1,000
4	136-2013-35-000007	0990340234001	YANBAL ECUADOR S.A.	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA	073-2013-38-000004	073-2013-38-000002	10/Ago/2013	$ 5,322.96
5	136-2013-35-000010	1791770153001	UPS SCS ECUADOR CIA. LTDA.	0990082820001	TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA	019-2013-38-000013	019-2013-38-000010	12/Ago/2013	$ 100

- Al dar clic en el icono puede imprimir la información.

6. ANEXOS

No hay anexos.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS